



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-20760216-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el Ex-2019-20760216-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que mediante dichas actuaciones la firma S.C JOHNSON & SON DE ARGENTINA S.A.I.C con RNE N° 010040444 ha solicitado la baja del Certificado de RNPUD N° 0680531 cuya titularidad detenta.

Que la empresa adjuntó el original del Certificado de RNPUD 0680531.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS,

ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Dáse de baja el registro del producto denominado: PAPEL INSECTICIDA, marca RAID RAPIDA ACCION con RNPUD N°0680531 cuya titularidad detentara la firma S.C JOHNSON & SON DE

ARGENTINA S.A.I.C.

ARTÍCULO 2º.- CANCELASE el Certificado de RNPUD N°0680531 otorgado por EXPTE. N°:1-47-2110-1297-12-2

ARTICULO 3º.- Regístrese. Notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición, Gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese

EX-2019-20760216-APN-DGA#ANMAT

mm